

Los cambios para regularizar el mundo laboral

El Gobierno abre la puerta a contratar a miles de inmigrantes

► La reforma del reglamento de extranjería que tiene previsto aprobar hoy el Ejecutivo flexibilizará las condiciones de acceso al mercado de trabajo

Ferran Nadeu

GABRIEL UBIETO
 Barcelona

El Gobierno prevé aprobar hoy en Consejo de Ministros la reforma del reglamento de extranjería, que flexibilizará las condiciones de acceso al mercado de trabajo de miles de migrantes. El cónclave ministerial también tiene previsto dar vía libre al nuevo sistema de cotizaciones de los trabajadores autónomos, pactado con patronal y sindicatos, tal y como confirman fuentes del Ministerio de Inclusión y Seguridad Social.

El ministro José Luis Escrivá logra sacar adelante dos de las normas de mayor peso en que lleva trabajando durante los últimos meses. La primera no precisará de más trámites y entrará en vigor una vez lo establezca el *Boletín Oficial del Estado* (BOE). Y la segunda todavía deberá ser validada por el Congreso y para ello el ministro deberá armar una mayoría parlamentaria que la respalde.

La reforma del reglamento diseñada por Escrivá ampliará las posibilidades de las personas de origen extranjero de acceder a un empleo en España. Según los últimos datos de la Seguridad Social referentes al mes de junio, un total de 2,3 millones de trabajadores en activo han nacido fuera de España.

Una de las novedades que introducirá el nuevo texto es la posibilidad de que cualquier persona que realice un curso de formación tenga automáticamente permiso de trabajo. Es decir, podrá compatibilizar sus estudios con un contrato laboral y podrá mantenerlo el tiempo que duren los mismos. Hasta ahora la visa de estudiante no daba permiso de trabajo.

Traer personas de fuera

Otra de las modificaciones que introducirá la norma es la elaboración de un «catálogo de profesiones de difícil cobertura» para cada provincia o demarcación territorial. Este se basará en los datos remitidos desde el SEPE y deberá ser aprobado por patronales y sindicatos. Y cuando se identifique una profesión sin personal, se abrirá la posibilidad de que las empresas



Un grupo de temporeros que acuden a Lleida a trabajar en la campaña de la fruta.

El Consejo de Ministros también valida hoy el nuevo sistema de cotización de los autónomos

traigan a personas de fuera para trabajar en ellas.

«La prioridad, como no puede ser de otra forma, es la generación de empleo para los españoles, para nuestros jóvenes. Y eso es perfectamente compatible con que determinados cuellos de botella, determinados ámbitos del mercado laboral, se puedan atajar de otra forma», justificó Escrivá en un desayuno informativo en junio.

Desde las centrales temen que sea una flexibilización que permita a las empresas buscar a personal fuera de España en vez de mejorar las condiciones laborales para atraer a gente sin empleo ya en suelo español. «Corremos el riesgo de hacer como hace el Reino Unido con los enfermeros españoles. Como allí el oficio no está bien

valorado, los llevan de España ofreciéndoles mejores salarios y aprovechando que están bien formados. Pues aquí podemos acabar haciendo igual, pero con los camareros», afirma dicha fuente.

¿Qué pasará si a un estudiante no le renuevan el contrato laboral? Aquí fuentes sindicales consultadas señalan que la letra pequeña que recoja el BOE será determinante. Si la empresa decide renovar al trabajador podría este continuar trabajando y mantener su permiso de trabajo sin que tenga que seguir estudiando.

Los estudios compatibles

Otro elemento que la reforma deberá concretar es qué tipo de estudios darán derecho a permiso de trabajo. Fuentes consultadas señalan que grados universitarios, un máster, formaciones profesionales o continuas encajarían con la nueva normativa, así como los cursos homologables que recogen los servicios públicos de empleo (en el caso de Catalunya, el SOC).

La otra gran reforma que deberá aprobar hoy el Consejo de Mi-

nistros es la del régimen especial de trabajadores autónomos (RETA). El documento final fue consensuado tras más de seis meses de negociaciones con patronal y sindicatos y dará un vuelco al esquema de cotizaciones a partir de 2023. Hasta ahora era el trabajador por cuenta propia quien elegía qué cuota quería pagar, optando el 85% por la mínima (294 euros). A partir del próximo enero, deberá pagar según los rendimientos netos que obtenga, siendo estos el resultado de restar los gastos deducibles de los ingresos obtenidos.

La reforma fija 15 tramos de ingresos con 15 cuotas, siendo en 2023 la mínima 230 euros y la máxima, 500. El sistema es regresivo, ya que exige —porcentualmente— una mayor contribución a quienes menos ganan en comparación con los que más. Pero es menos regresivo que el actual, en tanto que todos podían pagar la cuota mínima. Según la Seguridad Social, 1,5 millones de autónomos pagarán menos cuota; medio millón, una similar a la mínima actual, y el millón restante pagará más. ■